

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº 576 - 2005-GG-PJ

Lima, 12 AGO. 2005

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74° y el inciso a) del Artículo 77° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, los contratos sujetos a modalidad se considerarán como de duración indeterminada si el trabajador continúa laborando después de la fecha de vencimiento del plazo estipulado, o después de las prórrogas pactadas, si éstas exceden del límite máximo permitido, es decir, si han superado, en conjunto, la duración máxima de cinco (05) años, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1, de la Directiva N° 016-2003-GG-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 892-2003-GG-PJ;

Que, la servidora María del Pilar Valderrama Dortrait viene laborando en el Poder Judicial bajos contratos sujetos a modalidad (plazo fijo) que han superado el tiempo máximo legal establecido en la mencionada norma, por lo que, en la actualidad, viene desempeñándose con contratos laborales desnaturalizado;

Que, se hace necesario autorizar el cambio de la condición contractual de la trabajadora María del Pilar Valderrama Dortrait, así como su contratación a tiempo indeterminado;

Que, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 161-2001-CE/PJ, en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha la contratación bajos los alcances del Decreto Legislativo N° 728- plazo indeterminado, de la servidora María del Pilar Valderrama Dortrait.



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
Nº 576-2005 SS-PJ



Lima, 12 AGO. 2005

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, la notificación de la presente resolución a las dependencias correspondientes, así como a los interesados para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

.....
Ing. HUGO R. SUERO LUENA
Gerente General
PODER JUDICIAL